

3741  
-812.11  
1047

tenido caso de apremio para q. Me paga  
en tres dias de los que se restaron en el mes de  
Agosto de que se le dio en el punto de compra  
de las cosas por donde se compraron en tres dias  
nada pedian para que se declaren como cosas  
personales y privadamente de la Contrata de  
la Nueva alfabica de las Indias. Y para que se  
pueda saber a favor de este D. Pedro de  
los quinientos q. Me se obligue de veinte y  
Alm. embargo de que los tres en poder de la  
barria de las Indias de las Indias, contra q. Me  
de su man. e. de las Indias. Y de la Nueva  
de las Indias. Y para que se declaren como  
en forma

Lo seg. que en virtud de su poder de las  
Indias de las Indias para embarcar de las  
Indias de las Indias por lo que se le dio  
de las Indias de las Indias. Y para que se  
de las Indias de las Indias de las Indias.  
de las Indias de las Indias de las Indias.  
de las Indias de las Indias de las Indias.  
de las Indias de las Indias de las Indias.

Yo Pedro de  
Narro rence  
Yo Antonio Hidalgo  
Yo Juan de  
Yo Juan de